

**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL  
RAMO 20 "DESARROLLO SOCIAL"  
COMPROMISO DE EJECUCIÓN  
VALIDACIÓN Y/O DICTAMEN DE FACTIBILIDA  
DE OBRA Ó ACCIÓN  
EJERCICIO PRESUPUESTAL 2017**



**LOS ABAJO FIRMANTES, SE COMPROMETEN Y HACEN CONSTAR QUE EL EJERCICIO 2017 DEL PRESENTE PROYECTO DENOMINADO**

<b>PROGRAMA:</b>	<u>FISMDF</u>
<b>MUNICIPIO:</b>	<u>028 SAN JUAN DEL RIO</u>
<b>LOCALIDAD:</b>	<u>LLANO DEL PINO</u>
<b>NOMBRE DE LA OBRA O PROYECTO:</b>	<u>AMPLIACION DE RED DE AGUA LLANO DEL PINO</u>
<b>EJERCICIO PRESUPUESTAL:</b>	<u>2018</u>
<b>IMPORTE APROBADO:</b>	<u>18,372.95</u>

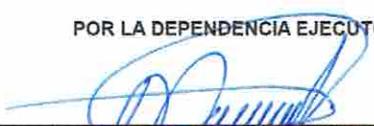
**DEPENDENCIA EJECUTORA:** QUE LA PRESENTE OBRA O ACCIÓN SE ENCUENTRA INCLUIDA EN EL PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA SOCIAL APROBADO POR EL CABILDO Y EL COPLADEM, POR QUE LA EJECUTARA CON EL MAYOR APEGO AL PRESENTE PROYECTO, UNA VEZ QUE HAYA SIDO VALIDADO POR LA DEPENDENCIA NORMATIVA.

**DEPENDENCIA NORMATIVA:** HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE PROYECTO, CUMPLE CON TODOS COSTOS, REQUISITOS Y NORMAS TECNICAS ESTABLECIDAS POR ESTA DEPENDENCIA COMO DEPENDENCIA NORMATIVA; POR LO QUE ES VIABLE SU EJECUCION. LA SUPERVISION Y ASISTENCIA TÉCNICA DURANTE EL PROCESO CONSTRUCTIVO ESTARA SUJETO A LAS POSIBILIDADES ECONOMICAS DE ESTA, QUE HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONTIENE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE REQUIERE PARA SU DEBIDA VALIDACIÓN.

**COORDINACIÓN GENRAL DE SEDESOE Y LA SEDESOL:** HACEN CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONTIENE LA DUCUMENTACIÓN REQUERIDA, DEBIDAMENTE VALIDADA.

POR LA DEPENDENCIA EJECUTORA

POR LA DEPENDENCIA O ENTIDADNORMATIVA

  
ING. VICTOR HUGO RAMIREZ RAMIREZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

  
PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
SAN JUAN DEL RIO, DGO.  
2015-2019

  
C. MARIA GUADALUPE MERAZ RODRIGUEZ

DIRECTORA DE LA COMISION DE AGUA EN SAN  
JUAN DEL RIO



En este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y de otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado de acuerdo a la ley ante la autoridad competente.